

RESOLUCION Nº **0356**

NEUQUÉN, 08 MAY 2013

**VISTO:**

La necesidad de la Dirección General de Economía Social – Secretaría de Desarrollo Humano, de contar con personal para realizar tareas administrativas en el sector; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección General de Inclusión Social de la Subsecretaría de Desarrollo Social cuenta con los servicios del Agente OVALLE ELISABET, Legajo Personal Nº 45923;

Que el agente cuenta con el perfil para desarrollar tareas en la Dirección General de Economía Social;

Que el traslado del agente antes mencionado no afectará el normal funcionamiento de la Dirección General de Inclusión Social;

Que dicho traslado cuenta con el VºBº de la Secretaria de Desarrollo Humano;

Que para ello es necesario el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

**LA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO****RESUELVE:**

**Artículo 1º) UBICAR FUNCIONALMENTE**, a partir de su notificación al agente OVALLE ELISABET, L.P. Nº 45923, desde la Dirección General de Inclusión Social-Subsecretaría de Desarrollo Social a la Dirección General de Economía Social, ambos sectores dependientes de la Secretaría de Desarrollo Humano, para cumplir tareas administrativas.-----

**Artículo 2º) NOTIFICAR** al agente en cuestión de lo Resuelto en el artículo 1º), a través de la División Ausentismo de Acción Social.-----

**Artículo 3º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

ES COPIA-

FDO) FONFACH.-

  
**MARTA GONZALEZ**  
Directora de Administración  
Secretaría de Desarrollo Humano  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición Nº 1925  
Fecha ...17...105...2013